



Municipio 18 de Mayo, Jueves 30 de Noviembre de 2023.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Adquisición de 15 Gazebos, sustanciada en Expediente 2022-81-1440-00390;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar una Empresa, a los efectos de poder contar con los mismos, siendo de interés Social para éste Municipio la entrega de los mismos a diferentes instituciones educativas y deportivas, cada vez que lo necesiten;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma BALSER LTDA., como proveedor del artículo solicitado;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 67.500,00 (pesos uruguayos sesenta y siete mil quinientos) IVA incluido, a la Firma BALSER LTDA. RUT N° 080081550012, por concepto de la compra de 15 Gazebos.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto Social, Literal D.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez

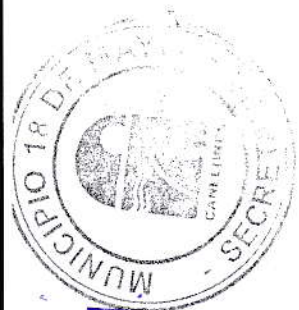
ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL
KARLEN SOSA


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL




FIRMA CONCEJAL